

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.107974	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Andoni Iturbe Amorebieta Departamento de Cultura y Política Lingüística. Gobierno Vasco. c) Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Desarrollo de proyectos audiovisuales.	
Base jurídica	Orden de 9 de mayo de 2023, del Consejero de Cultura y Política Lingüística por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones, en el ejercicio 2023, al desarrollo de proyectos audiovisuales. (BOPV, nº 101, de 30.05.2023)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	31.05.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Actividades de producción cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 400 000 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondoscomunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regímenes de ayudas para obras audiovisuales (art. 54)	60	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/05/2302537a.pdf>, -